



S. E. CASA DE MONEDA
Sociedad del Estado de Argentina

NO APTO PARA COTIZAR

EXPEDIENTE N°: 31003
"SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA BILLETES DE \$500.-"
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 530

FECHA: 07/07/2020 HORA: 11.30 HS. Foja N°1

LA PRESENTACION EFECTUADA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA POR TODA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Renglón n°	R/C n°	Descripción	Unidad	Cantidad	Exc %
1)	368293	IMPRESIÓN Y TERMINACION DE BILLETES DE \$500.-	BILLETES DE BANCO	250000000	10%

SOCIEDAD DEL ESTADO CASA DE MONEDA LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA MODALIDAD DE UN (1) ÚNICO SOBRE CONTENIENDO EL MISMO: ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, LA OFERTA ECONÓMICA Y LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

-LOS OFERENTES DEBERÁN COMPLETAR Y REMITIR JUNTO CON SU OFERTA EL FORMULARIO QUE SURGE COMO PRODUCTO DEL DECRETO 202/2017 QUE SE ADJUNTA. EL MISMO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN (1) AÑO Y ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO.

-PARA GOZAR DE LA PREFERENCIA SOBRE BIENES DE ORIGEN NACIONAL ESTABLECIDA POR LA LEY DE COMPRE ARGENTINO. LOS OFERENTES DEBERÁN ACOMPAÑAR EL FORMULARIO DE DDJJ DE CONTENIDO NACIONAL ADJUNTO (SEGÚN DETALLE EN CLÁUSULAS PARTICULARES)

I. SOBRE LA OFERTA:

Para los proveedores del exterior:

La cotización deberá formularse en dos variables, CIP PUERTO BS.AS y CIP AEROPUERTO EZEIZA (Incoterms 2020), por unidad de billetes terminados y por la totalidad requerida.

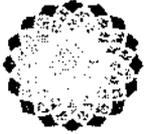
Las firmas interesadas en participar deberán presentar su Oferta en el ANEXO N° III y IV – PLANILLA DE COTIZACIÓN, que forma parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones o replicando en formato similar.

Para firmas nacionales:

La firma que resulte adjudicataria de la orden de compra deberá abonar el impuesto a los sellos sobre el valor neto de la orden de compra, a la alícuota del 1% y soportarlo a su cargo, presentando copia del pago junto con el original

NO APTO PARA COTIZAR

NO APTO PARA COTIZAR



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

NO APTO PARA COTIZAR

FS 2

para su verificación.

Podrán presentar su Oferta en el anexo V - PLANILLA DE COTIZACIÓN para empresas nacionales o replicando en formato similar.

PLAZOS DE ENTREGA:

La necesidad de la provisión en las instalaciones de S.E.C.M. es de acuerdo al siguiente cronograma:

Año 2020		
(*unidades expresadas en millones de Billetes)		
26/08/2020	25/09/2020	15/10/2020
100*	100*	50*

La FIRMAS DEL EXTERIOR deberán contemplar, para poder cumplir con el plazo de entrega indicado, con diez (10) días de anticipación a las fechas informadas. A tales efectos los plazos de entrega se entenderán cumplidos en el Puerto de Bs. As. /Aeropuerto de Ezeiza.

Sin perjuicio de los plazos establecidos, el oferente podrá indicar el menos plazo de entrega, a partir de la recepción de la Orden de Compra correspondiente.

FORMA DE PAGO: 100% mediante transferencia bancaria a 70 días de recibida la mercadería y con la conformidad pertinente.

Podrán ofrecer otros plazos de pago más abreviados con sus correspondientes descuentos.

INFORMACIÓN SOBRE EL SUSTRATO Y TINTAS:

SUSTRATO: el papel será provisto por S.E.C.M. (según especificaciones técnicas), puesto a disposición del adjudicatario en ciudad a determinar de Alemania, para lo cual su traslado hasta el lugar donde se realizará el servicio será a cargo la firma adjudicataria. Deberá informar en su oferta el plan de seguridad detallado a los fines del traslado del sustrato.

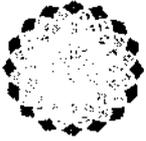
La firma adjudicataria recibirá por parte de esta Ceca, la información necesaria para el traslado del papel.

TINTAS: S.E.C.M. pondrá a disposición de la firma que resulte adjudicataria, en el Puerto/Aeropuerto del país del adjudicatario, las tintas necesarias objeto de la presente licitación, según especificación técnica.

El envío de las tintas será realizado por esta S.E.C.M bajo la modalidad de una exportación temporal con

Ca

NO APTO PARA COTIZAR



S. E. CASA DE MONEDA
Sociedad Anónima

NO APTO PARA COTIZAR

~~15.3~~

transformación; para lo cual el ingreso al país de la adjudicataria deberá ser en el mismo tenor según normativa aduanera vigente en su país.

NO SE CONSIDERARÁN VÁLIDAS AQUELLAS OFERTAS QUE NO SE AJUSTEN A LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

SOBRE LA ADJUDICACIÓN:

S.E.C.M se reserva el derecho de adjudicar la presente licitación en forma indivisa, a tenor del criterio de la oferta más conveniente plasmado en el punto 14 de las Clausulas Generales.

Está expresamente prohibido el fraccionamiento de cualquiera de las entregas estipuladas. En el único caso en el que se podrán adelantar o fraccionar entregas, parciales o totales, será cuando esta S.E.C.M. lo solicite.

QUEDA PROHIBIDO A LA EMPRESA ADJUDICATARIA CEDER, TRANSFERIR O SUBCONTRATAR EL OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

**** INTEGRAN EL PRESENTE PLIEGO: EL PEDIDO DE COTIZACIÓN, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO, CLÁUSULAS GENERALES, CLÁUSULAS PARTICULARES, ANEXOS I AL VI Y DECLARACIÓN JURADA "DECRETO 202". ****

ca

Día AMER...
S.E. I... 2003

Luis Vidal

Mba. Lic. Luis Vidal Costa
Gerente Administración y Finanzas
S.E. CASA DE MONEDA

NO APTO PARA COTIZAR

